

EXPTE.N° 0023-95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en todas sus partes el Convenio de Colaboración Interinstitucional obrante a fs. 3 del Expte. N° 0023/95, suscripto entre el Sr. Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC) y el Sr. Intendente del Partido de Coronel Dorrego, con fecha 2-9-94.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 8 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1369/95